

PROCESO: DECLARATIVO PERTENENCIA

RAD. 680014003013-2019-00008-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Agosto (24) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que nos encontramos en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretado para afrontar la pandemia del coronavirus (covid-19), se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los Art. 372 Y 373 del C.G.P., el día MIERCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

Sobre el particular conviene destacar que en armonía con el Art. 624 del C.G.P., es dable la aplicación en este caso del Art. 7 del Decreto 806 de 2020, para garantizar así, el debido proceso a las partes interesadas en la realización de las diligencias pendientes.

Por ende, es vital respetar los derechos a los involucrados y permitirle el acceso al expediente, por la secretaria REMÍTASE a los canales digitales reportados por éstos el enlace por medio del cual podrán revisarlo en adelante, en lo que respecta al curso del proceso.

Prevéngase a los interesados para que:

1. El funcionario encargado remitirá los canales digitales que serán usados para llevar a cabo la audiencia programada vía correo electrónico, con anterioridad a la audiencia. Es indispensable contar con: (I) un sitio adecuado en donde se minimicen los ruidos y/o imágenes externas (como sonido de vehículos o el tránsito constante de personas), que puedan interrumpir, distraer a los participantes o impedir la buena marcha de la diligencia; (II) un ancho de banda de conexión a internet que sea apropiado para lograr una comunicación sincrónica; (III) cámara; y (IV) audífonos con micrófono o, en fin, elementos o herramientas que permitan a los participantes interactuar en tiempo real con el Juez y los demás intervinientes en la audiencia.
2. Estén en la sala de espera del programa virtual usado por el Despacho, pendientes de que se acepte su ingreso a la sala digital en la que se llevara a cabo la audiencia, por lo menos TREINTA (30) MINUTOS ANTES de la hora establecida. Lo anotado con el propósito de procurar la solución de cualquier inconveniente técnico que puedan tener las partes y/o sus apoderados.
3. En la medida de lo posible remitan al correo electrónico institucional del despacho (j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), cualquier memorial, como poderes, sustitución de poder, certificados de existencia y representación legal y en general toda pieza que pretendan presentar o hacer valer en la audiencia, con una antelación no inferior a dos (2) días de la fecha de la vista pública, cumpliendo en tal caso con su deber de enviar simultáneamente a los demás sujetos procesales un ejemplar de dichos documentos (Art. 3 del Decreto 806 de 2020).

Esto agilizará el trámite de la audiencia, al incorporarse previamente al expediente os memoriales que de otro modo tendrían que remitirse al correo electrónico institucional del Despacho en el curso de la diligencia para su posterior revisión, con el tiempo que ello demanda.

4. Igualmente, se les recuerda a los intervinientes que deben comunicar a sus protegidos para que en la fecha y hora por este mismo medio (medio digital), concurren tanto el demandante, como el demandado, además de sus testigos, para que absuelvan los interrogatorios que en debida forma se hayan requerido o, que decida de oficio realizar el Despacho, situación frente a la cual se exhorta, que la inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda,

según el caso, conforme lo enseña el numeral 3 y 4 del artículo 372 ibídem, además debe estudiarse si en dicho proceso cabe la conciliación.

5. Decretar – en atención a los poderes oficiosos del Director del proceso y a los principios de celeridad y economía procesal – las siguientes pruebas, pedidas por las partes; Además las que el Juez considere pertinentes:

**PARTE DEMANDANTE.
DOCUMENTALES**

Téngase como tales las documentales allegadas con la demanda y con el escrito que describió traslado de las excepciones de fondo.

TESTIMONIOS

Decrétese al testimonio de los señores GRACIELA ROJAS, ELVIERA SERRANO VEGA, LETICIA RUEDA MURILLO, LUZ OMARIA DURAN SANCHEZ, quienes deberán presentarse de forma virtual en la fecha y hora señaladas anteriormente.

INSPECCIÓN

Se decidirá dentro de la audiencia.

INERROGATORIO DE PARTE

Decrétese el interrogatorio de parte la señora ESPERANZA AGUILAR DE FLOREZ, quien deberá presentarse de forma virtual en la fecha y hora señaladas anteriormente.

**PARTE DEMANDADA.
DOCUMENTALES**

Téngase como tales las documentales allegadas con el escrito de contestación de la demanda y escrito de excepciones.

TESTIMONIOS

Decrétese al testimonio de los LUZ STELLA ZARATE RAMON y CARLOS EDUARDO GOMEZ MANTILLA, quienes deberán presentarse de forma virtual en la fecha y hora señaladas anteriormente.

INERROGATORIO DE PARTE

Decrétese el interrogatorio de parte la señora GLORIA AGUILAR DIAZ, quien deberá presentarse de forma virtual en la fecha y hora señaladas anteriormente.

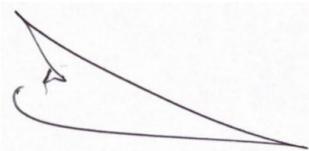
INSPECCIÓN

Se decidirá dentro de la audiencia.

OFICIAR

Se niega por improcedente debido a que no es claro lo que pretende al solicitar la prueba, en caso tal en audiencia se decidirá si es necesario o no.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libraron los oficios No. 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967 y 3968 dirigidos a GRACIELA ROJAS, ELVIERA SERRANO VEGA, LETICIA RUEDA MURILLO, LUZ OMARIA DURAN SANCHEZ, ESPERANZA AGUILAR DE FLOREZ, LUZ STELLA ZARATE RAMON, CARLOS EDUARDO GOMEZ

MANTILLA y GLORIA AGUILAR DIAZ, en obediencia al auto que antecede.

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 25 DE AGOSTO DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3961**

24 DE AGOSTO DE 2021

Señor(a):

GRACIELA DE ROJAS

Carrera 24 No. 36 – 63 Apto 12-03 Edificio Favuis Torre 37

Bucaramanga

PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA AGUILAR DIAZ C.C. 37.806.437
DEMANDADOS:	ESPERANZA AGUILAR FLOREZ C.C. 37.815.675
RADICADO:	680014003013-2019-00008-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3962**

24 DE AGOSTO DE 2021

Señor(a):

ELVIRA SERRANO VEGA

Carrera 24 No. 36 – 63 Apto 602 Torre 24 Edificio Favuis

Bucaramanga

PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA AGUILAR DIAZ C.C. 37.806.437
DEMANDADOS:	ESPERANZA AGUILAR FLOREZ C.C. 37.815.675
RADICADO:	680014003013-2019-00008-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3963**

24 DE AGOSTO DE 2021

Señor(a):

LETICIA RUEDA MURILLO

Carrera 24 No. 36 – 63 Apto 701 Torre 24 Edificio Favuis

Bucaramanga

PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA AGUILAR DIAZ C.C. 37.806.437
DEMANDADOS:	ESPERANZA AGUILAR FLOREZ C.C. 37.815.675
RADICADO:	680014003013-2019-00008-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3964**

24 DE AGOSTO DE 2021

Señor(a):

LUZ OMAIRA DURAN SANCHEZ

Calle 45 – BIS #27 – 75 Apto 702 Torre 2

Bucaramanga

PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA AGUILAR DIAZ C.C. 37.806.437
DEMANDADOS:	ESPERANZA AGUILAR FLOREZ C.C. 37.815.675
RADICADO:	680014003013-2019-00008-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3965**

24 DE AGOSTO DE 2021

Señor(a):

ESPERANZA AGUILAR DE FLOREZ

Carrera 28 No. 45 – 45 Apto 1001 Edificio Normandía

Bucaramanga

PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA AGUILAR DIAZ C.C. 37.806.437
DEMANDADOS:	ESPERANZA AGUILAR FLOREZ C.C. 37.815.675
RADICADO:	680014003013-2019-00008-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3966**

24 DE AGOSTO DE 2021

Señor(a):

LUZ STELLA ZÁRATE DE RAMÓN

Calle 42 No. 28 – 59 Apto 2001 Edificio Sotto Sky Deck

Bucaramanga

PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA AGUILAR DIAZ C.C. 37.806.437
DEMANDADOS:	ESPERANZA AGUILAR FLOREZ C.C. 37.815.675
RADICADO:	680014003013-2019-00008-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3967**

24 DE AGOSTO DE 2021

Señor(a):

CARLOS EDUARDO GOMEZ MANTILLA

Unidad Residencial Coomagisterio Favuis XI Carrera 24 con Calle 37

Bucaramanga

PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA AGUILAR DIAZ C.C. 37.806.437
DEMANDADOS:	ESPERANZA AGUILAR FLOREZ C.C. 37.815.675
RADICADO:	680014003013-2019-00008-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3968**

24 DE AGOSTO DE 2021

Señor(a):

GLORIA AGUILAR DIAZ

Carrera 24 No. 36 – 63 Apto 801 Torre 24 Edificio Coomagisterio Favuis XI

Bucaramanga

PROCESO:	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA AGUILAR DIAZ C.C. 37.806.437
DEMANDADOS:	ESPERANZA AGUILAR FLOREZ C.C. 37.815.675
RADICADO:	680014003013-2019-00008-00

Por medio del presente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se dispuso oírlo en interrogatorio dentro del proceso de la referencia para lo cual se fijó el DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 9:30 A.M.

En tal virtud se le solicita comparecer para tal fin.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al